RACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
NIT 890,907,748

COMPROBANTE EGRESO No: 1118

FECHA: 26/06/2023

A FAVOR DE: INTEGRACION WEB S.A.S **CEDULA O NIT:** 900,318,119

DESCRIPCION: Pago cuenta de cobro No. 001, POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS APLICATIVOS CITA Y SISF - SEGÚN CTO 0069 DEL 19/04/2023.

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
994	34498	5,000,000.00	33,614.00	321,428.00	0.00	4,644,958.00
	TOTAL	5,000,000.00	33,614.00	321,428.00	0.00	4,644,958.00

NUMERO	TIPO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
31000	Traslado	2201	BANCOLOMBIA 645170065-38	900,318,119	INTEGRACION WEB S.A.S	4,644,958.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
24072202	Estampilla Pro-Politecnico Colombiano JI Cadavid 0,4%	16,807.00
24072203	Estampilla Pro-Universidad Digital 0,4%	16,807.00

RETENCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
24360505	Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta 4%	168,067.00
24362501	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar 15%	119,748.00
24362801	Retención de impuesto de industria y comercio por servicios	33,613.00

Director(a)

Subdirector

Tesorero(a)

Beneficiario

ELABORADO POR:JUAN CARLOS LONDOÑO PEREZ

Cll 92 No. 98-39 Apartadó (Antioquia)
e-mail facturacionelectronica@corpouraba.gov.co - sitio web
Tel. - Fax

REPUBLICA DE COLOMBIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

- CORPOURABA

OBLIGACION PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 23/06/2023
ora de Impresión: 2:49:18p. m.
Pagina 1 de 1

NUMERO: 994
FECHA: 23/06/2023

A FAVOR DE: 900318119 INTEGRACION WEB S.A.S

CONCEPTO: Pago cuenta de cobro No. 001, POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS APLICATIVOS CITA Y SISF - SEGÚN CTO 0069 DEL 19/04/2023.

VALOR: (CINCO MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.) **VALOR:** **5,000,000.00**

COMPROMISO: 307 **CUENTA X PAGAR:** 34498

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008.32040900305.83132.01.1.3.3.1.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producci	5,000,000.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	Bienes y servicios		4,644,958.00
24072202	Estampilla Pro-Politecnico Colombiano JI Cadavid 0,4%		16,807.00
24072203	Estampilla Pro-Universidad Digital 0,4%		16,807.00
24360505	Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN d		168,067.00
24362501	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar 15%		119,748.00
24362801	Retención de impuesto de industria y comercio por servicios		33,613.00
51111501	Mantenimiento	5,000,000.00	

Elaborado por: ALEXANDER PARAMO VALENCIA

ASESOR FINANCIERO

2201

AUTORIZACIÓN DE PAGO
R-RI-73
10

FECHA:	16 de junio de 2023
CONSECUTIVO TRD:	300-23-01-01-0442-2023
No. CONTRATO/CONVENIO:	200-10-01-12-0069-2023
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el soporte técnico de los aplicativos CITA y SISF.
NOMBRE CONTRATISTA:	INTEGRACIÓN WEB SAS
NIT/CÉDULA CONTRATISTA:	900318119
NOMBRE SUPERVISOR(A):	JOSE NELSON MORALES
NOMBRE COORDINADOR(A):	JOSE NELSON MORALES
PERIODO Y NÚMERO DE PAGO A CANCELAR:	Pago No 1: 26/04/2023 a 25/05/2023
NÚMERO CUENTA BANCARIA BENEFICIARIO:	BANCOLOMBIA 14055138657 COP CUENTA DE AHORROS

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud **E.P.S.**	Varias	**No.**	7882551387
	Pago de Pensión **EMPRESA**	Varias	**No.**	7882551387
	Pago de Riesgo **EMPRESA**	Varias	**No.**	7882551387

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
(Favor agregue las filas que requiera)

CDP	RCP	Actividad	Rubro	Valor
119	307	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.3.2.02.02.008.32040900305.83132.01.1.3.3.1.01	$ 513.640,00
21		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.3.2.02.02.008.32040900305.83132.01.1.3.3.1.01	$ 8.486.360,00
150		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.3.2.02.02.008.32990900401.83132.01.1.2.3.1.01	$ 36.000.000,00

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO	$ 45.000.000
VALOR PAGADO	$ 0
VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	$ 5.000.000
VALOR A PAGAR OTROS (Transporte, gastos de viaje, arrendamientos, entre otros que incluya el contrato)	$ 0
TOTAL A PAGAR	$5.000.000
SALDO	$ 40.000.000

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
TIPO	**%**
EJECUCIÓN FINANCIERA	11

EJECUCIÓN FÍSICA	11

DOCUMENTOS PARA ANEXAR (Cuando aplique)		
DETALLE	**No.**	**FOLIOS EN CARPETA**
SALUD	7882551387	1
PENSIÓN	7882551387	1
OTRO (favor coloque el nombre y agregue las filas que requiera)		
FACTURA	I WEB 65	1
INFORME DEL CONTRATISTA No.	300-08-01-02-0846	108
INFORME DE SUPERVISION No.	300-08-01-06-0859	6
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Bancolombia	1

Se certifica que el (la) contratista INTEGRACION WEB SAS, identificado (a) NIT 900318119, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. 200-10-01-12-0069-2023, por lo tanto, se **AUTORIZA** el pago número Uno (1) correspondiente al periodo citado.

FIRMA SUPERVISOR(A)

	Proyectó	Vo Bo entrega documentación completa a contratación
Nombre	Jairo Agudelo	
Firma	Jairo Agudelo	

INTEGRACION WEB S.A.S.
NIT 900.318.119-9
CL 28 A 78 A 84 AP 704 B
Tel: (4) 3439293
Medellín - Colombia
larias@integracionweb.com.co

Factura electrónica de venta
No. IWEB 65

Señores	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ		
NIT	890.907.748-3	**Teléfono**	(034) 8281022
Dirección	Calle 92 #98-39	**Ciudad**	Apartadó - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/06/2023, 13:40
Expedición	14/06/2023, 13:40
Vencimiento	29/06/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Soporte técnico de los aplicativos CITA y SISF del 26 abril al 25 mayo	1.00	4,201,680.67	798,319.33	19 %	5,000,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Cinco millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-06-29 por $ 5,000,000.00

Total Bruto	4,201,680.67
IVA 19%	798,319.33
Total a Pagar	5,000,000.00

Observaciones:
Favor consignar en la Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 14055138657 a nombre de INTEGRACIÓN WEB S.A.S.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764031536891 aprobado en 20220722 prefijo IWEB desde el número 40 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa
CUFE: e77dbf0885e64da6c7617efde2e5f6ac0fc7c7bbf98c29f6ce9a62b571e03c927f176defc892971c5d4464a70254666d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Certificado Bancario

viernes, 23 de agosto de 2019

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que INTEGRACION WEB SAS identificado (a) con NIT 900318119 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	14055138657	14/12/2009	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

Medellín, JUNIO 08 del 2023

SEÑORES

COORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA

En mi calidad de Contador Público de la firma INTEGRACION WEB S.A.S., identificada con NIT 900.318.119-9 con domicilio en la ciudad de Medellín, representada legalmente por LEONOR ARIAS HIGUITA, certifico:

Que se ha cumplido con las obligaciones Parafiscales de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 del 27 de noviembre de 2002.Y a los demás sistemas de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales, así como con el pago de los aportes a caja de Compensación Familiar durante los últimos seis meses.

De acuerdo a la Ley 1819 de 2016 en su artículo 114-1 (antes ley 1607 de 2012) exonera del pago de los aportes a los parafiscales SENA e ICBF.

Atentamente,

ASESORIAS CONTABLES TRIBUTARIAS

JULIAN CARMONA CARO
CONTADOR PUBLICO
T.P. 191165-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIAN CARMONA CARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020422483 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 191165-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900318119
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INTEGRACION WEB S A S
CIUDAD/MUNICIPIO:		MEDELLIN DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CLL 28 A 78 A 84 APTO 704	TELÉFONO:	3439243
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7882551387**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		21			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/05/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2100208748

LIQUIDACIÓN GENERAL

Planilla Pag

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 656.000
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 871.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 262.400
SUBTOTAL:			3	**$ 1.789.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3	$ 434.600
SUBTOTAL:			3	**$ 434.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	3	$ 434.600
SUBTOTAL:			3	**$ 434.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 56.800
SUBTOTAL:			3	**$ 56.800**

Planilla Pagada

VALOR SIN MORA:	**$ 2.649.400**
VALOR MORA:	**$ 66.400**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.715.800**

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-12-0069-2023
Fecha: 19/04/2023 Hora: 15:04:20 Folios: 0

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PERSONA JURIDICA

CONTRATISTA:	**INTEGRACION WEB S.A.S.** **NIT 900.318.119-9**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS APLICATIVOS CITA Y SISF.**
VALOR:	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000)**
PLAZO DE DURACIÓN:	**NUEVE (9) MESES**
PROGRAMA:	**GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL REGIONAL**
SUBPROGRAMA:	**SUBSECTOR MEDIO AMBIENTE**
PROYECTO:	**GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SIG Y TICS)**

Entre los suscritos **JULIANA CHICA LONDOÑO,** mayor y vecina de Apartadó, (Ant), identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.026.731, en calidad de Directora General Encargada mediante Acuerdo N°.200-02-02-01-0002 del 27 de febrero de 2023 y de conformidad con la Resolución N°.100-03-09-10-0503-2023 del 31 de marzo de 2023 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra la empresa **INTEGRACION WEB S.A.S.**, identificada con **NIT 900.318.119-9**, representada legalmente por la señora **LEONOR ARIAS HIGUITA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.529.343, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, previa cumplimiento de los requerimientos de la Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de las siguientes consideraciones:

Que la Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, y dando cumplimiento a ellos el Artículo 2 de la ley en mención establece las diferentes modalidades de selección, entre las cuales se encuentra la contratación directa, Numeral 4.

Que el Decreto 1082 de 2015, Artículo *2.2.1.2.1.4.9, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.* Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal

CORPOURABA
Fecha: 19/04/2023 Hora: 15:04:20 Folios: 0

verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

CORPOURABA dentro de su Sistema de Gestión Corporativo tiene implementado desde el año 2008 un software a la medida contratado con el proveedor Integración Web, con el fin de realizar seguimiento a los trámites que realiza la Corporación y basado en el modelo de procesos de la norma ISO 9000.

En consecuencia desde el año 2008 hasta el año 2022 se viene contratando la mesa de ayuda para que los dos aplicativos, desarrollados en herramienta Flex en su plataforma propietaria Flash y HTML 5 mantengan su funcionamiento y se corrija cualquier error derivado de su manejo, mediante los siguientes contratos: 1-06-01-0297-2008, 10-01-12-0421-2009, 10-01-12-0225-2009, 10-01-12-0019-2010, 10-01-12-0185-2010, 10-01-12-0067-2011, 10-01-12-0054-2011, 10-01-12-0047-2011, 10-01-12-0046-201, 10-01-12-0038-2012, 10-01-12-0062-2013, 10-01-12-006-2014, 200-10-01-0077-2015, 200-10-01-12-0094-2016, 200-10-01-12-0091-2017, 200-10-01-12-0042-2018, 200-10-01-12-0110-2019, 200-10-01-12-0128-2020, 200-10-01-12-0085-2021, 200-10-01-12-0286-2021 y 200-10-01-12-0248-2022.

A continuación, se detalla el contenido de ambos aplicativos:

CITA (Centro de Información de Trámites Ambientales) para la automatización de los procedimientos de los Trámites Ambientales del Macroproceso de Autoridad Ambiental, definidos en las necesidades del Sistema de Gestión Corporativo como lo estipula el Sistema de gestión de Calidad basado en ISO 9001:2015, igualmente ha venido con la automatización del Sistema de Gestión Corporativo en los procesos de

- Módulo Autoridad Ambiental
- Módulo de Gestión Documental
- Control de Expedientes
- Módulo PQRDS

SISF (Sistema de Información y Seguimiento Forestal): para el control de la movilización forestal, la emisión de reportes diarios a estaciones de Policía, la afinación del reporte periódico a distintas entidades de control y la administración de los SUN ingresados de otras CAR que serán objeto de re movilización o renovación, los cuales vienen desarrollándose desde el año 2008 y le han permitido a la Corporación desarrollar una adecuada trazabilidad en sus procesos y medirlos en términos de eficiencia y eficacia, a través de la generación de indicadores.

Por tal motivo se requiere lo siguiente:

i) Ambos aplicativos necesitan soporte permanentemente y realizar ajustes durante este año, propios del proceso de desarrollo, y con el ánimo de ir a la par con los cambios en la legislación y en los procedimientos internos.

ii) Mantener la competencia de los usuarios de los aplicativos mediante capacitaciones dirigidas por varios líderes de desarrollo de software vinculados a la empresa Integración Web.

Debido a que el proveedor es el implementador del aplicativo se debe realizar una contratación directa.

Que el contrato de prestación de servicios, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el soporte técnico de los aplicativos CITA y SISF.

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-12-0069-2023
Fecha: 19/04/2023 Hora: 15:04:20 Folios: 0

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Disponer de un técnico capacitado y formado en el soporte del aplicativo CITA y SISF en el horario de oficina de CORPOURABA, para atención virtual de solicitudes y soporte enviados por los funcionarios de CORPOURABA por correo electrónico:

- Realizar la tabla de control de las solicitudes y soportes recibidos según el orden de llegada, expediente, tipo de soporte y descripción del mismo, fecha del correo y fecha de respuesta.
- Realizar el Soporte al aplicativo CITA (versión 1) - Módulo de Autoridad Ambiental: (permisos, concesiones y autorizaciones) y al aplicativo CITA versión 2.0 Aprovechamientos forestales (incluyendo configuración de usuarios).
- Realizar el Soporte y ajustes mínimos requeridos – al aplicativo CITA versión 1 - Módulo de Autoridad Ambiental (atención a contravenciones versión 1)
- Realizar el Soporte y Ajustes mínimos requeridos – al aplicativo CITA versión 1– PQRDS, Gestión Documental, Radicación, Acciones de Mejoramiento, Control de expedientes, Desatraso de expedientes y Contratos
- Realizar el soporte y ajustes mínimos requeridos aplicativo SISF incluido integración con CITA versión 2.
- Realizar capacitaciones mensuales de refuerzo mediante talleres virtuales y presentaciones sobre el uso y manejo del aplicativo enfocando en las tareas requeridas por cada rol.
- Respetar los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS): el proponente llevará el control de las solicitudes y tiempos de atención en formato digital al cual pueda realizar seguimiento el supervisor del contrato. Todos los soportes se realizarán el día siguiente al reporte o se enviará correo con posible fecha de respuesta, para los soportes y expedientes pendientes se definirá acorde a la programación presentada por la contratista en el plan de trabajo.

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Abstenerse de distribuir la información suministrada por CORPOURABA sin consentimiento explícito de ella o con fines lucrativos.
- Utilizar software legal o libre para el desarrollo de sus actividades.
- Utilizar los protocolos de bioseguridad al momento de prestar el servicio
- Entregar al supervisor los documentos, productos y entregables en medio físico y magnético.
- Tener en cuenta los lineamientos de manual de imagen corporativo para los documentos, presentaciones y reuniones que se desarrollen en el marco del contrato.

Obligaciones generales de CORPOURABA

- Suministrar al contratista la información actualizada.
- Designar un funcionario para acompañar en la prestación del soporte.

CUARTA: OBLIGACIONES ESPECIALES DE CORPOURABA: 1. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados. **2.** Prestar apoyo con equipos, metodologías y procesos necesarios requeridos para el desarrollo del contrato. **3.** Facilitar acceso a la información y documentación que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto de contrato. **4.** Designar un funcionario para acompañar en la prestación del soporte

QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD: Todos los informes resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad de **CORPOURABA** y **EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de ellos con fines

CORPOURABA
CORREO TIPO 208-10-01-12-0069-2023
Fecha: 19/04/2023 Hora: 15:04:20 Folios: 0

distintos al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, salvo autorización expresa, previa y escrita de la Dirección General de **LA CORPORACIÓN. EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

SEXTA: COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo.

SÉPTIMA: PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contrato tendrá una duración de nueve (9) meses, contados a partir del inicio a través de la plataforma del secop ii, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.

El soporte se realizará virtualmente desde las oficinas de Integración WEB.

OCTAVA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de cuarenta y Cinco Millones de pesos M/L ($45.000.000)

Se realizarán 9 pagos, uno cada mes acorde con el plan de pagos adjunto y al recibo a satisfacción del informe mensual de ejecución del contrato, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2023:

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR	
150	23-03-2023	$36.000.000	
CÓDIGO PRESUPUESTAL		NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.008.32990900401.8313 2.01.1.2.3.1.01		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	R.B Sobretasa Ambiental

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR	
21	31-01-2023	$8.486.360	
CÓDIGO PRESUPUESTAL		NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.008.32040900305.8313 2.01.1.3.3.1.01		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	R.B Sobretasa Ambiental

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR	
119	03-03-2023	$513.640	
CÓDIGO PRESUPUESTAL		NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL

CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA JURIDICA
CONTRATISTA: INTEGRACION WEB S.A.S.

		RECURSO
2.3.2.02.02.008.32040900305.8313 2.01.1.3.3.1.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	R.B Sobretasa Ambiental

DÉCIMA: CESIÓN: El presente contrato se suscribe en consideración a las condiciones personales e intelectuales de **EL CONTRATISTA** y en consecuencia, este no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica sin la autorización previa y escrita de **CORPOURABA**.

DÉCIMA PRIMERA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN. En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Por la cual **CORPOURABA** procederá a declarar la caducidad administrativa del contrato por las causales y en la forma establecida en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** entregará los trabajos en el estado en que se encuentren, se harán efectivas las multas, CLÁUSULA penal y garantías y se entrará a liquidar el contrato.

DÉCIMA TERCERA: MULTAS: CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL: CORPOURABA establece en su favor como pena por cualquier incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales que establecen los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEXTA: Si para el cumplimiento de las obligaciones contractuales **CORPOURABA** pusiere a disposición de **EL CONTRATISTA** equipos, muebles o instalaciones de su propiedad, **EL CONTRATISTA** se hará responsable de dichos elementos y deberá responder por su deterioro cuando se originare en actitudes dolosas o de culpa grave.

DÉCIMA SÉPTIMA. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que el equipo de trabajo se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

PARÁGRAFO 1. Corresponde al supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de seguridad social.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, por el cual se modifica el Parágrafo 2 del Artículo 5 de la Ley 789 de 2002, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. Igualmente, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este cumplimiento por cuatro (4) meses, **CORPOURABA** dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La póliza de la

CORPOURABA
200-10-01-12-0069-2023
Fecha: 19/04/2023 Hora: 15 04:20 Folios: 0

garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias en caso de que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. De cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y CLÁUSULA Penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (4) meses más.

2. Para garantizar la calidad del servicio, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA NOVENTA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO. Está consagrado en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en lo no prescrito en ella por las estipulaciones del Código Civil Colombiano. Por ser un contrato de prestación de servicios no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades de **EL CONTRATISTA**; **EL CONTRATISTA** actúa con total autonomía técnica y administrativa y por lo tanto no se genera ninguna relación de orden laboral con **CORPOURABA**.

VIGÉSIMA: PROBIDAD: EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes: **1.** Certificado de existencia y representación legal de **EL CONTRATISTA. 2.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **3.** Registro presupuestal. **4.** Comprobante de pagos efectuados **AL CONTRATISTA. 5.** Informes de las actividades del Contrato generados por **EL CONTRATISTA. 6.** Copia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social de los empleados del CONTRATISTA. **7.** Acta de liquidación final con recomendaciones y observaciones. **8.** Los demás que se suscriban o expidan durante el desarrollo del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente Contrato se fija como domicilio principal la ciudad de Apartadó.

VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado conforme establece el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Raul Agamez Barrios

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CORPOURABA
NIT: 890907748
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: P001INTEGRACIONWEBC
Secuencia: I
Número de cuenta a debitar: 64517006538

Fecha: 27-06-2023 **Hora:** 09:22:35
Fecha de Generación: 27-06-2023

Fecha de envío del pago: 26-06-2023
Fecha para Procesar el pago: 26-06-2023

Impreso por: TR890907748

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $4,644,958.00	**Valor Registros Procesados:** $4,644,958.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
14055138657	Ahorros	900318199	INTEGRACION WEB SA	4,644,958.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	26-06-2023